

**MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe:

MG-UAI-IC. N° 002/2021 de 25 de mayo de 2021, correspondiente al “Informe Circunstanciado del Proceso de Contratación UELICN-CEXT N° 001/2020 correspondiente al Servicio de Aeronavegabilidad Continua y Organizada de Gestión de Mantenimiento CAMO-Programa de Soporte por Hora de Vuelo (PBH), Consumible (Cambios Sistemáticos de Repuestos para Inspecciones Programadas) por Hora de Vuelo y/o Tiempo Calendario (CBH) – Soporte a Motores por Hora de Helicópteros AS332C1E asignados a la Fuerza de Tarea Aérea (Diablos Rojos) en la gestión 2020”.

Objetivo:

Describir de manera detallada los hechos examinados e identificados que son motivo de observación, con la identificación de los presuntos autores y/o partícipes y otros elementos que puedan conducir a la calificación jurídica provisional de una determinada conducta delictiva, en el proceso de contratación UELICN-CEXT N° 001/2020 correspondiente al Servicio de Aeronavegabilidad Continua y Organizada de Gestión de Mantenimiento CAMO - Programa de Soporte por hora de vuelo (PBH), consumible (Cambios sistemáticos de repuestos para inspecciones programadas) por hora de vuelo y/o tiempo calendario (CBH) - Soporte a motores por hora de Helicópteros AS332C1E asignados a la Fuerza de Tarea Aérea (Diablos Rojos) en la gestión 2020.

Objeto:

El objeto lo constituye la información y documentación relacionada al proceso de contratación UELICN-CEXT N° 001/2020 correspondiente al Servicio de Aeronavegabilidad Continua y Organizada de Gestión de Mantenimiento CAMO - Programa de Soporte por hora de vuelo (PBH), consumible (Cambios sistemáticos de repuestos para inspecciones programadas) por hora de vuelo y/o tiempo calendario (CBH) - Soporte a motores por hora de Helicópteros AS332C1E asignados a la Fuerza de Tarea Aérea (Diablos Rojos) en la gestión 2020, donde se advirtieron hechos que denotan indicios de responsabilidad penal.

Resultados:

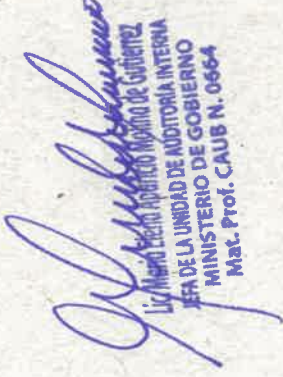
Como resultado de la evaluación de los hechos, se estableció que la entidad contratante permitió que se establezcan términos y condiciones que van en desmedro de la entidad; por cuanto, resultan desfavorables al conceder: a) tiempos muy reducidos para exigir el cambio estándar de partes correspondientes a remociones de las aeronaves, ya que el contrato comprende 3 meses y medio, b) que el cómputo de cobro de multas sean desde el día 31 de retraso en la entrega de los Kit de Repuestos para los servicios de mantenimiento; permitiendo a la empresa en los incumplimientos con los plazos establecidos la gracia de 30 días adicionales para retrasar la entrega de los repuestos sin cobro de multas por dicho retraso, y c) la aceptación de partes usadas para la flota de aeronaves Súper Puma AS332 C1e; no obstante, de advertirse estos aspectos se adjudicó a la empresa AIRBUS HELICOPTERS CONO SUR S.A. por un importe de Bs28.322.884,80 (Veintiocho Millones Trescientos Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro 80/100 Bolivianos).

Esta situación, podría ocasionar un perjuicio económico a la entidad con afectación al Patrimonio del Estado, cuya cuantificación aproximada podrá ser identificada dentro el proceso legal instaurado, por cuanto, resultaría más factible por el principio de oportunidad al de la realización de una auditoría especial que persigue la vía coactiva fiscal.

“2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN”

Conclusión: Como resultado del análisis realizado, se advierten indicios de responsabilidad penal, respaldados en el Informe Legal D.G.A.J. - U.G.J. N° 361/2021 de 24 de mayo de 2021; en contra del representante legal de la empresa adjudicada en el proceso de contratación de referencia, ex servidores públicos de la UELICN y de la Fuerza de Tarea Aérea "Diablos Rojos".

La Paz, 25 de mayo de 2021



Lic. **Alfredo Pacheco Apolaco** Ministro de Gobierno
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N. 0564



"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"